



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMUNIA DE SAN JUAN

4390

ANUNCIO

Advertidos errores en la aprobación, por Resolución de Alcaldía n.º 99/2025, de fecha 23 de septiembre, de las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de Técnico de Educación Infantil, que se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 180/2025, de 24 de septiembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se subsanaron por Resolución de Alcaldía 101/2025, de fecha 25 de septiembre, de la cual se publica un extracto en el siguiente texto:

Examinadas las bases de la convocatoria publicada, en relación con la selección del personal indicado y observado que falta el Anexo I, así como aclarar algunos aspectos. De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Modificar las Bases reguladoras para la constitución de la bolsa de trabajo de un Técnico de Educación Infantil, publicadas en el BOPHU n.º 180, de 24 de septiembre, para añadir el Anexo I que falta como se indica al final de la presente Resolución, señalando también en dicho Anexo I y la Base 3 que se dispone del certificado negativo de antecedentes por delitos sexuales.

Modificar la Base 5, para indicar también que se pueden presentar las instancias en las propias oficinas municipales, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

Señalar en el nuevo anuncio que la sede electrónica es segura y los pasos a seguir para acceder a ella.

Pasos a seguir en la sede electrónica:

- Acceder en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://almuniadesanjuan.sedelectronica.es>]
- Si al acceder aparece la advertencia de que el sitio no es privado, bajar la página y en la parte izquierda aparecerá un enlace que pone "avanzado", que habrá que clicar.
- Inmediatamente aparecerá una advertencia de que el sitio no es seguro, que sí lo es, solo que por un problema técnico de la sede electrónica municipal aparece el aviso. Debajo de la advertencia hay un enlace para acceder, que se deberá clicar para entrar a hacer la solicitud en la sede electrónica, ya sin problema.

SEGUNDO. Que se vuelva a iniciar el plazo de presentación de instancias por diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente modificación. En caso de haberse recibido ya instancias para participar en el proceso de selección y de las mismas se observe que cumplen con los requisitos de dicho Anexo I, se entenderán presentadas en tiempo y forma. En caso de que no cumplan, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les otorgará un plazo de diez días para que lo subsanen.



TERCERO. Realizar la correspondiente publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://almuniadesanjuan.sedelectronica.es>].

Almunia de San Juan, 25 de septiembre de 2025. El Alcalde, Carlos Bardina Bruguera.

ANEXO I:**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:**

NOMBRE Y APELLIDOS	
NIF/NIE	
DISCAPACIDAD	EN CASO DE QUE SÍ:
____ SÍ	GRADO EN %: _____
____ NO	

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:**Medio de Notificación**

- ☐ Notificación electrónica
☐ Notificación postal

Dirección

Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Móvil	Fax

OBJETO DE LA SOLICITUD**EXPONE**

Que, vista la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 180/2025, de 24 de septiembre (con corrección de errores en el BOP nº 182/2025, de 26 de septiembre) en relación con el proceso para cubrir una bolsa para Técnico de Educación Infantil.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

- Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso

de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- Tener la titulación exigida: Técnico Superior en Educación Infantil, carnet de manipulador de alimentos y certificado negativo de antecedentes por delitos sexuales (que se adjuntarán a la solicitud).

CONCURSO: (tantas filas como hagan falta)

Experiencia puestos/tareas similares otras administraciones públicas:

Experiencia puestos/tareas similares sector privado:

Cursos relacionados con la parte esencial de la plaza convocada:

Magisterio Educación Infantil (Grado, Diplomatura...):

____ Sí
____ No

Por todo lo cual, **SOLICITO** que, de conformidad con los artículos 55 y siguientes del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se admita esta solicitud para el proceso de selección de personal referenciado (expediente municipal 138/2025).

Deber de informar sobre protección de datos

☐ He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable	Ayuntamiento de Almunia de San Juan
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos: bolsa de trabajo.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: art. 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público,

	aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre
Cesión de datos	Los datos se cederán, en su caso, a <i>otras administraciones públicas, en su caso</i> . No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url www.almuniadesanjuan.sedelectronica.es